

REF: DIVISORIO
DEMANDANTE: WILLIAM OCAMPO BORRERO
DEMANDADO: JACOBO OCAMPO GONZÁLEZ Y NANCY ELENA TABARES OCAMPO
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2016-00283-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes actuaciones, con autorización para pago de títulos. Sírvase proveer.

Cali, 1 de diciembre de 2020

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto de trámite No. 1064

Santiago de Cali, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

En cumplimiento a requerimiento previo efectuada por este despacho, la Sra. Nancy Elena Tabares allega vía correo electrónico, escrito a través del cual faculta a la abogada Liliana Velasco Campos para recibir a su nombre la suma de \$39.843.000,00 que fuere ordenada a su favor, solicitud esta que será atendida favorablemente y en tal virtud se procederá a emitir nueva orden de pago teniendo como beneficiaria a la susodicha togada.

Por lo tanto, el despacho judicial,

RESUELVE:

ÚNICO. – disponer que el pago de la suma de \$39.843.000,00 representada en el depósito judicial No. 469030002536628, sea pagada a la Sra. Nancy Elena Tabares por conducto de la abogada Liliana Velasco Campos, ultima a favor de quien será expedida la orden de pago respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 140 DE HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2020 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REF: DIVISORIO

DEMANDANTE: WILLIAM OCAMPO BORRERO

DEMANDADO: JACOBO OCAMPO GONZÁLEZ Y NANCY ELENA TABARES OCAMPO

RADICACIÓN: 76-001-4003005-2016-00283-00

Código de verificación:

b9fc7ada168411347e7224216bc4d52cca084ddf1d8acb89e6897d0a0dc7337

7

Documento generado en 01/12/2020 03:20:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>